



RESOLUCION No. DESAJNER23-1994  
16 de mayo de 2023

*“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía SAMC-01 de 2023*

**LA DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA**

La Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, la Ley 270 de 1996; los Acuerdos No. PSAA14-10160 de 2014, PCSJA19-11339 de 2019, Autorización del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila Resolución CSJHUR23-214 de 2023 y la Resolución No. 7025 de 2019 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 3º del artículo 103 de la Ley 270 de 1996, el acuerdo PCSJA19-11339 de 2019 y la Resolución CSJHUR23-214 de 2023, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, autoriza a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, adelantar el proceso de contratación para *“Contratar a nombre de la Nación - Consejo Superior de La Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, las obras civiles e hidráulicas necesarias para la optimización de los sistemas hidrosanitarios de la sede judicial de Pitalito Huila”*.

Que el proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones, vigencia 2023, de la Seccional de Neiva – Huila.

Que el valor estimado para el presente proceso de selección se encuentra financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación, así:

| UNIDAD EJECUTORA | RUBRO   | No. CDP | FECHA      | VALOR CDP      |
|------------------|---|---------|------------|----------------|
| 27-01-02-012     | C-2701-0800-28-0-2701019-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL | 1223    | 2023-03-31 | \$ 689.740.486 |

Que el día 04 de mayo de 2023 la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva publicó en el SECOP II, 6 (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado-presupuesto de la obra; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices, los cuales pueden ser consultados a través del link <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4371698&isFromPublicArea=True&isModal=False>.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 04 de mayo de 2023, hasta el 11 de mayo de 2023, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que no se presentaron observaciones al proceso, como se observa en el Acta No.1 SAMC-01 de 2023, revisada y avalada por la Junta Seccional de Contratación mediante el Acta No.11 del 16 de mayo de 2023.

De conformidad con lo contemplado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso de selección no se limitará a las MIPYMES, teniendo en cuenta que la norma se encuentra sujeta a reglamentación por parte del Gobierno Nacional.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación

Que en virtud de lo expuesto, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva – Huila,

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-01 de 2023, con las siguientes condiciones:

1. OBJETO: Contratar a nombre de la Nación - Consejo Superior de La Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, las obras civiles e hidráulicas necesarias para la optimización de los sistemas hidrosanitarios de la sede judicial de Pitalito Huila

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º, numeral 2, literal b) y c) de la Ley 1150 de 2007, en consideración al objeto a contratar, y en a razón a la cuantía establecida para la entidad, la cual supera la mínima cuantía de contratación, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía.

3. CRONOGRAMA:

Ver información registrada en la Plataforma del SECOPII, en el **Ítem Cronograma** en la parte correspondiente a INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

4. LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRONICO Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y CONDICIONES GENERALES: Los documentos del presente proceso podrán ser consultados por los interesados, en la para que puedan consultar en el portal de contratación pública <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4371698&isFromPublicArea=True&isModal=False>.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para el desarrollo del objeto a contratar, el presupuesto oficial estimado asciende a la suma de El valor del contrato a celebrar, corresponde a la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 689.740.486), incluido AIU, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, el cual será financiado con los recursos asignados en la presente vigencia fiscal.

6. IMPUESTOS CONTIBUCIONES Y DEMAS TRIBUTOS DEL FUTURO CONTRATO

Según los lineamientos del Coordinador Financiero de la Entidad, los impuestos y contribuciones que han de afectar el futuro contrato a suscribir a la fecha son:

- Impuesto al valor agregado IVA 19% sobre la Utilidad.
- Retención en la fuente.
- Retención de ICA.
- Retención en el IVA.
- Contribución Estampilla pro- universidad nacional y demás universidades estatales de Colombia.
- Contribución fondo de seguridad y convivencia FONSECON.

- Los demás impuestos de ley que se generen en el proceso de ejecución del contrato

Ver. Presupuesto Oficial Obras Hidrosanitarias Palacio de Justicia Pitalito (Huila)

Es obligación del CONTRATISTA considerar en su propuesta todos los tributos (impuestos, tasas, contribuciones y demás, cuando la Ley lo señale), y los que estén dentro de los elementos de la obligación tributaria, los cuales serán cancelados directamente por el sujeto pasivo y/o deducible por las entidades del Estado.

Los proponentes serán responsables de informarse e incluir en su propuesta todo tributo, tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda del cual sea responsable, y La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva - Huila no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

En consecuencia, el contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas, gravámenes y similares que se deriven del contrato, y por lo tanto la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad. Deberá pagar además todos los seguros, derechos e impuestos que sean exigidos por el gobierno o entidades públicas, bajo cuya jurisdicción se realicen la prestación del servicio y que estén vigentes al momento del cierre de la contratación, durante la ejecución del contrato y al momento del pago y/o su liquidación.

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva - Huila, efectuará sobre el valor del contrato las retenciones de los impuestos y gravámenes previstos en las normas tributarias y demás cargas impositivas vigentes durante la ejecución del contrato y al momento del pago y/o su liquidación.

## 7. FINANCIACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de selección se encuentra financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación, ver información registrada en la Plataforma del SECOPII, en el Ítem **Información Presupuestal**.

| UNIDAD EJECUTORA | RUBRO   | No. CDP | FECHA      | VALOR CDP      |
|------------------|---|---------|------------|----------------|
| 27-01-02-012     | C-2701-0800-28-0-2701019-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL | 1223    | 2023-03-31 | \$ 689.740.486 |

**ARTICULO 2.** La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, convoca a las veedurías

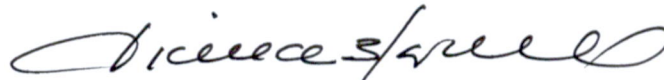
ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección de menor cuantía, para lo cual podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección, para que puedan consultar en el sistema de compra pública **www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)**, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en los sitios Web.

**ARTICULO 3.** Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4371698&isFromPublicArea=True&isModal=False>

**ARTICULO 4.** La presente Resolución rige a partir de su publicación en la página web del SECOP II.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva – Huila, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2023



**DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ**  
Directora

Quien revisó: Sonia Milena Labbao Toledo – Area Juridica -Junta Contratación 

Quien revisó: Victoria Eugenia Delgado Aragonés – Área Administrativa (A) -Junta Contratación 

Quien revisó: Horacio Polanco – Área Financiera - -Junta Contratación 

Quien Proyectoó: Jessica Alejandra Villarreal Tafurt - Líder Administrativa 